

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

39.09

OCTO

POSTERIOR A 01210

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

-DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-

Chitré, 6 de septiembre de 2019

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo la una y treinta y tres de la tarde (1:33 p.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **LIQUAN WANG**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número N-veintiuno-ochocientos noventa y nueve (N-21-899), con domicilio en el distrito de Océ, provincia de Herrera, actuando en su nombre y representación propia, en nuestra capacidad de Administradores y Representantes Legal del proyecto “**CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL EN LA AVENIDA CENTRAL DE OCÚ**”, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Yo, **LIQUAN WANG**, de generales antes descritas, que sobre el folio real número diecinueve mil quinientos sesenta y nueve (19569), código de ubicación seis mil trescientos uno (6301), con una superficie de seiscientos metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (600.00mts²), se construye el proyecto “**CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL EN LA AVENIDA CENTRAL DE OCÚ**”, declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo numero ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la

1 misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, mayor de
2 edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK**
3 **NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado
4 número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de
5 este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la
6 encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy
7 fe.

8 *LiQuan Wang*
9 LIQUAN WANG

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

